

MENDOZA, **30 de junio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 22590/22 caratulado: "*MENSEGUES TORDECILLA, María José s/ Solicitud de Licencia Estudiantil - Carreras Musicales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María José MENSEGUES TORDECILLA, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de violencia de género, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de violencia de género, a la alumna María José MENSEGUES TORDECILLA (Legajo N° 27900- DNI N° 43278399) de la carrera de Licenciatura en Música Popular (Canto) perteneciente a las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de abril hasta el VEINTE (20) de diciembre de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso j.

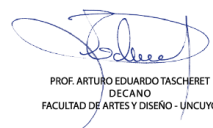
ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 293


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO